



Siete días del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco: Los Sr^{tes}. D. Fran^{co}. Fidalgo y D. Jose María Tomás Matos ordin. de ella D. Fran^{co}. Galera Juez. y D. Diego Rodríguez Segidores y Cristóbal Carrillo Pr^{ov}. Sindico Gr^{ab}. Individuos que al presente componen el Consejo Justicia y Regimiento de la villa de Estan^{do} santos en su Ayuntamiento y Sala Capitular como lo han de costumbre por el tratar y conferir las cosas y las que tocan al bien y utilidad de este vecindario: Haviendo visto las diligencias y actuaciones promovidas a solicitud de D. Jose Guies Perez de Tudela relativas a su filiación y la de sus Cuatro hijos D. Miguel, D. Jose Guies, D. Lorenzo y D. Benito de Paula Perez y Martinez hijos de su matrimonio con D. Ana Maria Martinez difunta, segun el lo fue de D. Lorenzo Perez de Tudela y D. Ana Felipa Carrat en el modo que asi

